

adecuadamente el cumplimiento de las normas de tránsito.

Andrés Celedón
Abogado y académico Universidad
Autónoma de Chile

Licencia digital

Señor Director:

La puesta en marcha de la licencia de conducir digital en las regiones de El Maule y La Araucanía representa un avance en seguridad y eficiencia. Este nuevo documento, asociado a la Clave Única y con un QR encriptado, permite bloquearse en caso de pérdida y notifica automáticamente el vencimiento. Sin embargo, su implementación deja al descubierto importantes vacíos operativos.

Uno de los principales problemas es su aplicación en los Juzgados de Policía Local que no cuentan con sistemas de tramitación electrónica. Hasta ahora, la retención física de la licencia era un mecanismo efectivo para asegurar la comparecencia del infractor o para ejecutar suspensiones. ¿Cómo se controlará una licencia digital que no puede ser retirada? ¿Qué herramienta tendrán los jueces para hacer cumplir las sanciones?

La digitalización debe ir acompañada de una actualización normativa y tecnológica. No basta con un cambio de formato si las instituciones encargadas de fiscalizar y sancionar no tienen los medios para operar en esta nueva lógica. El riesgo es generar un sistema que luce moderno, pero que en la práctica impide controlar